
Los Angeles Regional Water Quality Control Board

Aviso de Reunión Pública Reunión Pública #647

**Jueves, 14 de octubre de 2021
9:00 a.m.**

No Habrá Lugar Físico para ir a la Reunión

Autorizado por la sec.11133 del Cód. de Gobierno

Reunión por Video y Teleconferencia Durante la Emergencia del COVID-19:

Esta reunión es solo de presencia remota. Esto es por la emergencia del COVID-19 y conforme a la sección 11133 del Código de Gobierno.

Si solo desea ver la reunión SIN COMENTAR, la transmisión usual está en <https://www.youtube.com/user/BoardWebSupport/> o

la transmisión usual en [inglés](https://cal-span.org) (con subtítulos) sigue disponible en <https://cal-span.org>

Si solo desea ver la reunión en español, hay más información para ver la transmisión en español por medio de servicio remoto aquí

https://www.waterboards.ca.gov/losangeles/board_info/remote_meeting/SpanishWebcast.pdf

Si desea comentar sobre un punto de la agenda o si va a hacer una presentación ante la Junta (Board) y desea saber cómo participar por teléfono o por medio de servicio remoto visite:

https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_QGG9PY5cRIShEieBHFPNfQ

Si desea seguir por Twitter la agenda de la reunión, la emisión estará disponible el día de la reunión de la Junta Regional en: <https://twitter.com/RWQCB4>

AGENDA

La Junta de Agua de Los Angeles en inglés es conocida como Los Angeles Regional Water Quality Control Board (Los Angeles Water Board o Board). La Junta de Agua Regional se esfuerza por dirigir una reunión imparcial, ordenada y accesible. El Presidente de la Junta realizará la reunión y establecerá las reglas y límites de tiempo necesarios, para cada punto de la agenda. La Junta tomará medidas sólo en los puntos designados como puntos pendientes. Los puntos pendientes en la agenda son propuestas del personal; y la Junta podrá modificarlos en base a los comentarios del público o a la información de algún miembro de la Junta. Después del último punto de la agenda, hay información sobre los procesos de la reunión de la Junta.

Generalmente, para los puntos de la agenda, la Junta (Board) acepta comentarios orales durante la reunión y también material por escrito antes de la reunión. Para algunos puntos que requieran audiencias públicas, solo se aceptarán comentarios orales y material escrito conforme a los procesos establecidos en un aviso público previamente emitido para ese punto de la agenda en particular. Para asegurar una audiencia imparcial y que los Miembros de la Junta tengan la oportunidad de estudiar y considerar plenamente el material escrito - si no hay otras indicaciones - todo material escrito debe ser enviado al Funcionario Ejecutivo **para las 5:00 p.m. del 7 de octubre de 2021. Lea la descripción del punto de la agenda porque para ciertos puntos, la fecha límite para enviar material escrito es más temprana. Si está considerando enviar material escrito, lea las notas al fin de la agenda. Si no sigue el proceso requerido, su material escrito podría ser excluido de las actas oficiales. No obstante, si no envía el material escrito a tiempo, no se le impedirá declarar oralmente ante la Junta (Board).**

Si planea usar una presentación de PowerPoint o algún otro sistema auxiliar, debe enviarlos por lo menos 48 horas antes de la reunión (**no se aceptarán después**) a Gerardo.Rabelo@waterboards.ca.gov del Departamento de Tecnología Informática (IT Department) de la Junta de Agua de Los Angeles.

Los comentarios públicos se limitarán a tres (3) minutos (a menos que el presidente de la Junta (Board) haga cambios o a que el Funcionario Ejecutivo apruebe cambios antes por escrito). Para hablar más de 3 minutos sobre un punto de la agenda, debe registrarse por Zoom aquí https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_QGG9PY5cRIShEieBHFPNfQ – a más tardar para las 5:00 pm del 7 de octubre de 2021 (indique el punto sobre el que va a hablar y por cuánto tiempo). El presidente de la Junta evaluará las solicitudes para hablar enviadas por Zoom - y antes de la reunión se indicará el tiempo aprobado para cada persona. Si no pide más tiempo para hablar se puede registrar antes o durante la reunión de la Junta (use el enlace de Zoom de aquí arriba).

PUNTOS INTRODUCTORIOS

1. **Pasar Lista.**
2. **Orden de la Agenda.** Observación: los puntos de la agenda están enumerados sólo por identificarlos y es posible que no necesariamente se traten en ese orden.

REPORTES Y ASUNTOS DE LA JUNTA (BOARD)

3. **Aprobación de las minutas preliminares de la reunión de la Junta (Board) del 9 de septiembre de 2021.** [Helen Rowe, (213) 576-6612]
4. **Aprobación de las Fechas Tentativas de Reuniones de la Junta de Agua de Los Ángeles** [Helen Rowe, (213) 576-6612]
5. **Comunicaciones para los Miembros de la Junta (Board).**
 - a. Divulgación de comunicación ex parte. Los Miembros de la Junta identificarán cualquier conversación que hayan tenido que requiera su revelación, conforme al Government Code section 11430.40.
 - b. Reportes de los Miembros de la Junta. Los Miembros de la Junta pueden hablar de la comunicación, de la correspondencia o de otros puntos de interés general que son pertinentes a asuntos dentro de la jurisdicción de la Junta.
6. **Reporte del Funcionario Ejecutivo** [Renee Purdy, Renee.Purdy@waterboards.ca.gov]
7. **Actualización de la Junta Estatal (SWRCB)** [Laurel Firestone]

FORO PÚBLICO

8. Cualquier persona puede dirigir la palabra a la Junta tocante a cualquier asunto dentro de los poderes jurisdiccionales siempre y cuando el tema no esté en alguna otra parte de esta agenda o esté programado para una agenda futura y no se espera que inminentemente sea programado para consideración de la Junta.

ASUNTOS NO IMPUGNADOS

*(Se espera que los puntos marcados con un asterisco sean de rutina y no controvertidos. Se le pedirá a la Junta que apruebe todos estos puntos juntos y sin discusión. Cualquier miembro de la Junta o persona puede pedir que se remueva un punto del calendario de asuntos no discutidos. **Solo se votará respecto a los puntos removidos del calendario de puntos no impugnados si la Junta (Board) acepta la recomendación del personal para esos puntos. De otra forma, esos puntos se pueden tratar en una reunión futura para permitir que las personas interesadas den su aporte.**)*

Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) que no funcionan como permiso de NPDES

Terminación

9. *Consideración de terminación tentativa de dos órdenes con WDRs para el Puerto de Long Beach: 1) Orden Núm. R4-2014-0202-A01 conforme es enmendada por la Orden Núm. R4-2014-0202-A02 para descargar relleno en aguas de EE. UU. para el Proyecto de Reurbanización de Middle Harbor y 2) Orden Núm. R4-2017-0044-A01 para demolición y remoción de la estructura existente de toma de agua de mar para la Estación Generadora de Energía de Los Angeles. (La fecha límite para

enviar comentarios fue el 16 de septiembre de 2021) [Emily Duncan, Emily.Duncan@waterboards.ca.gov]\

- 10.*Consideración de la terminación tentativa de WDRs, Orden Núm. R4-2002-0200, y TSO Núm. R4-2002-0201 para Duke's Malibu, File No. 02-010 (La fecha límite para enviar comentarios fue el 8 de septiembre de 2021) [Dr. Woonhoe Kim, Woonhoe.Kim@waterboards.ca.gov]

ASUNTOS IMPUGNADOS

Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) que Sirven como Permisos Individuales de NPDES

Renovación

11. Consideración de WDRs tentativos para el Sistema Conjunto de Desembocadura (JOS), Planta de Reciclaje de Agua San Jose Creek, Whittier, California; Núm. de Permiso de NPDES. CA0053911 (La fecha límite para enviar comentarios fue el 10 de septiembre de 2021) [Danielle Robinson, Danielle.robinson@waterboards.ca.gov, (213) 576-6656]

ASUNTO INFORMATIVO

12. Actualización sobre el estado de las medidas de la The Kissel Company, Inc. y la Paradise Cove Land Company, LLC, para lograr el cumplimiento con la Orden de Cesar y Desistir para: Paradise Cove Mobile Home Park and Paradise Cove Beach Café, Malibu; Orden Núm. R4-2016-0311-A2, File No. 01-083. (el Sr. Steve Dahlberg, Presidente, The Kissel Company, Inc. le dará una actualización a la Junta.) [Ryan Nickerson, Ryan.Nickerson@waterboards.ca.gov]
13. Punto Informativo sobre las Designaciones Reservadas Propuestas (emitidas por la Región 9 de la U.S. EPA) y el Permiso de NPDES (emitido por la Junta del Agua de Los Angeles). [Jenny Newman, jenny.newman@waterboards.ca.gov]

SESIÓN CERRADA¹

14. Conforme lo autoriza la sección 11126 del Código Gubernamental, la Junta (Los Angeles Water Board) se reunirá en sesión tras puertas cerradas. Los puntos de la sesión a puertas cerradas no están abiertos al público. Los puntos que la Junta Regional podría tratar incluyen los de aquí abajo. [Tamarin Austin (TA) (916) 341-5161; Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SNF) (916) 319-8557; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313]

Litigio entablado en contra de Los Angeles Regional Water Quality Control Board (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

¹ En cualquier momento durante la sesión regular, la Junta Regional de Los Angeles puede aplazar a una sesión cerrada para discutir litigio pendiente o asuntos de personal.

- a) *Balcom Ranch v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2012-00419048-CU-MC-VTA [Challenging assessment of administrative civil liability in Order on Complaint No. R4-2010-0023]. (DC)
- b) *City of Duarte v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, California Court of Appeal, Fourth District, Case No. G059469 [Challenging award of attorneys' fees]. (JF)
- c) *Natural Resources Defense Council and Los Angeles Waterkeeper v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles County Superior Court, Case No. BS156962 [Challenging the Los Angeles County MS4 Permit, Order No. R4-2012-0175; remand on anti- degradation claim]. (JF)
- d) *City of Gardena v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board and State Water Resources Control Board*, California Court of Appeal, Fourth District, Case No. G059466 [Challenging award of attorneys' fees]. (JF)
- e) *Wayne Fishback v. Michael D. Antonovich et al.*, United States District Court for the Central District of California, Case No. 2:15-cv-05719 [Seeking preliminary injunction, alleging violations of procedural and substantive due process and other claims for relief]. (DC)
- f) *Fishback et al. v. County of Los Angeles et al.*, Los Angeles County Superior Court, Case No. PC056481 [Alleging violations of procedural and substantive due process, violations of the state and federal takings clauses, and other claims for relief]. (DC)
- g) *City of Torrance v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 20STCP01992 [Challenging Order No. R4-2020-0003, issued pursuant to Water Code section 13267]. (TA)
- h) *REV 973 v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Cas No. 20STCP02934 [Challenging Order R4-2014-0117, issued on September 19, 2014, pursuant to Water Code sections 13267 and 13304]. (SNF)
- i) *OPI Products, Inc. and North Hollywood Properties, Inc. v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Case No. 20STCP02400 [Challenging Order R4-2019-0042-A, issued pursuant to Water Code section 13267]. (TA)
- j) *City of Thousand Oaks et al. v. California Regional Water Quality Control Board – Los Angeles Region*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2021-00549601-CU-WM-VTA [Challenging certain provisions of three iterations of National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) permits for three wastewater treatment plants – City of Thousand Oaks, Camarillo Sanitary District, and City of Simi Valley. The challenged NPDES permits include: 1) Order Nos. R4- 2014-0064 (Thousand Oaks), R4-2014-0062 (Camarillo), and R4-2014-0066 (Simi Valley); 2) Order Nos. R4-2014-0064-A01 (Thousand Oaks), R4-2014-0062-A01 (Camarillo), and R4-2014-0066-A01

(Simi Valley); and 3) Orders Nos. R4-2019-0137 (Thousand Oaks), R4-2019-0136 (Camarillo), and R4-2019-0135 (Simi Valley)]. (TA/SNF)

- k) *In the Matter of Balcom Ranch*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2017-00505151-CU-JR-VTA (appeal pending, California Court of Appeal, Second District, Case No. B311434) [Challenging attorney fees]. (DC)
- l) *Quaker Chemical Corporation v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Case No. 21STCP02072 [Challenging investigative order issued pursuant to Water Code section 13267] (TA)

Litigio entablado por la Los Angeles Regional Water Quality Control Board contra otras partes (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- m) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. San- Cheng Lai; et al.*, Los Angeles County Superior Court, Case No. BC707671 and related actions [seeking injunctive relief to enforce compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2015-0129 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (SF)
- n) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mitchell Investors, LLC, et al.*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 21STCV10636 [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2010-0095 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (TA)

Demanda de Prueba radicada con la Comisión sobre Mandatos Estatales (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- o) In re: Los Angeles Region Water Permit – Ventura County, Commission on State Mandate Test Claim No. 110-TC-01 [Regarding a test claim filed by Ventura County Watershed Protection District and the County of Ventura alleging that portions of Order No. R4-2010-0108 created unfunded state mandates]. (JF)
- p) In re: Los Angeles Region Water Permit – Cities of Los Angeles County, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-01 [Regarding a test claim filed by several cities within Los Angeles County alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)
- q) In re: Los Angeles Region Water Permit – County of Los Angeles, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-02 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)

Litigio Potencial que la Los Angeles Regional Water Quality Control Board podría entablar contra otras partes (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(C)(1).)

- r) Resolution 21-004 [referring enforcement of Order No. R4-2021-0038-A1 to the Attorney General]. (TA)

Solicitudes para Reexaminación de las Acciones de Los Angeles Regional Water Quality Control Board radicadas con la State Water Resources Control Board (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).)

Otros asuntos

- s) Consultas con abogados respecto a:
 - i. Un asunto que, en base a hechos y circunstancias, presenta riesgo significativo de litigio contra la Junta Regional; (Government Code section (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(B).); (TA/SF/AN) o
 - ii. Un asunto por el que, en base a los hechos o circunstancias actuales, la Junta Regional está decidiendo si iniciará un litigio legal (Gov. Code, §11126, subd. (e)(2)(C).) (TA/SF/AN)
 - iii. Consideración del nombramiento, empleo, o evaluación del desempeño de un empleado público. (Gov. Code, § 11126, subd. (a).) (TA/SF/AN)
 - iv. Para deliberar sobre una decisión a la que se llegará durante un procedimiento requerido llevado a cabo conforme al Capítulo 5 (comenzando con la sección 11500) o provisiones de la ley similares. (Gov. Code § 11126, subd. (c)(3).) (TA/SF/AN)

15. Clausura de la reunión en curso. La próxima reunión regular de la Junta (Board) será el martes, 16 de noviembre de 2021 (a partir de las 9:00 a.m.)

AVISOS DE LA AGENDA

Comunicaciones Ex Parte

Una comunicación ex parte es una comunicación sobre un asunto pendiente. Y la comunicación es entre un miembro de la junta y cualquier persona en ausencia de otras partes (sin dar aviso ni oportunidad para que las otras partes respondan). El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la junta de que participen en comunicaciones ex parte durante el proceso de emisión de permisos, la aplicación de la ley y otros asuntos cuasi-adjudicatorios. Se permiten comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (tal como requisitos generales para la descarga de desperdicios, exenciones generales y las certificaciones generales de la calidad del agua especificadas bajo el artículo 401 de la ley para la limpieza del agua). Y estas órdenes generales pendientes son sujetas a requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para más información y formas de divulgación de comunicaciones unilaterales, visite: http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta (Los Angeles Water Board) desalienta las comunicaciones ex parte durante el proceso de la formulación de las reglas y otras diligencias "cuasi-legislativas". El propósito de las reglas de comunicaciones ex parte es dar imparcialidad y asegurar que las decisiones de la junta sean transparentes, en base a las pruebas en las constancias y que las pruebas se utilicen sólo si las partes interesadas han tenido la oportunidad de conocerlas y responder al respecto. Las reglas sobre comunicaciones ex parte no le impiden a nadie dar información a las juntas de agua ni que pidan a las juntas de agua tomar alguna medida en particular. Las reglas solo requieren que la información entre a las constancias por las vías apropiadas durante una reunión pública con el aviso debido. Si un miembro de la junta participó o recibió comunicaciones ex parte prohibidas, tendrá que divulgar públicamente la comunicación para las constancias y podría ser descalificado de participar en los procedimientos. Para más información, vea el documento de preguntas y respuestas sobre comunicaciones ex parte en: www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf.

Procedimientos

La Junta (Los Angeles Water Board) sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal del Agua (SWRCB). Estos procedimientos están indicados en las regulaciones (empezando en el CCR [artículo 647 del título 23]). El presidente de la Junta puede fijar procedimientos específicos para cada punto y suspender las disposiciones de las regulaciones no estatutarias – esto es conforme al CCR [artículo 648, subinciso (d) del título 23]. Generalmente, todo testigo que declare ante la Junta (Los Angeles Water Board) debe afirmar la veracidad de su testimonio y quedará sujeto a que los Miembros de la Junta le hagan preguntas. La Junta generalmente no requiere la designación de partes, identificación previa de testigos ni contrainterrogación de testigos. Generalmente, se dan tres minutos para comentarios. Cualquier petición para un proceso alterno de audiencias (como por ejemplo el pedir más tiempo para hacer una presentación) debe ser enviada al Funcionario Ejecutivo antes de la reunión y, bajo ninguna circunstancia, después de las 5:00 p.m. el jueves antes de la reunión de la Junta. Las disposiciones de este párrafo se considerarán sustituidas si las contradice un aviso de audiencia sobre un punto particular de la agenda.

Envío de Materiales Escritos

Los materiales escritos (entregados en persona, enviados por correo electrónico/postal, o por fax) ***deberán ser recibidos antes de la fecha de vencimiento pertinente establecida en la agenda y en el aviso público para algún punto específico. Si el material enviado contiene más de 10 páginas o contiene dobleces en las páginas, gráficas a colores, mapas o características similares, se deberán recibir 12 copias antes de la fecha pertinente de vencimiento.*** El no cumplir con los requisitos de envío de materiales escritos, es base suficiente para que el presidente de la Junta no admita para las actas el comentario escrito pertinente o el elemento de pruebas. (Cal. Code Regs. tit. 23, § 648.4(e).) El presidente puede negar admitir testimonio por escrito para las actas (a menos que el proponente pueda demostrar la razón por la que él o ella no pudo presentar el material a tiempo o que el haber cumplido con el requisito de la fecha de vencimiento habría causado penurias). En un asunto adjudicatorio, cuando se demuestra parcialidad a alguna parte o a la Junta debido a la admisión del testimonio escrito, el presidente puede rehusar admitirlo.

Las Actas Administrativas

El material presentado a la Junta, como parte del testimonio que será parte de las actas deberá quedar en manos de la Junta. Esto incluye fotografías, diapositivas, gráficas, diagramas, etc. Todo expediente de la Junta pertinente a los puntos de la Agenda se hace parte de las actas que el personal envía para que la Junta los considere antes de tomar medidas sobre puntos relacionados.

Accesibilidad

Si requiere adaptaciones especiales o servicio de interprete en su idioma, debe contactar a Rosie Villar al (213) 576-6630 o en: Rosie.Villar@waterboards.ca.gov por lo menos diez días laborales antes de la reunión. Los usuarios de los teléfonos de texto voz-z-voz (TTY/TDD) pueden marcar 7-1-1 para el California Relay Service.

Disponibilidad del Paquete Completo de Información de la Agenda

Si desea revisar una copia del paquete completo de la agenda, haga una cita en la Oficina de la Junta (Los Angeles Water Board), en horas hábiles normales (8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes). Puede hacer la cita a partir de 10 días antes de la reunión de la Junta. Para preguntas sobre algún punto específico de la agenda, contacte a la persona cuyo nombre está anotado junto a ese punto.

Aplazamiento de Temas

La Junta se esforzará por considerar cada asunto anotado en la agenda. No obstante, es posible que el tiempo no permita que la Junta trate todos los puntos. Los puntos que no se traten en esta reunión podrán tratarse en la siguiente o en una futura reunión de la Junta. Se notificará a las partes por escrito si se aplaza para otra fecha alguno de esos puntos. Contacte al personal de la Junta (Los Angeles Water Board) para averiguar sobre los temas aplazados para otra fecha.

Cómo Disputar Acciones de la Junta (Los Angeles Water Board)

Conforme al Código de Agua (artículo 13320), toda persona afectada puede radicar una petición a la Junta Estatal del Agua (SWRCB) para que se reexaminen la mayoría de las

acciones de la Junta (Los Angeles Water Board). Las peticiones se deben radicar dentro de 30 días de que la Junta tomó la medida y deben ser enviadas a la Junta Estatal del Agua (SWRCB), Oficina del Abogado Principal; ATENCIÓN: Adrianna Crowl; 1001 “I” Street, 22nd Floor; Sacramento, CA 95814. Para instrucciones de peticiones sobre calidad del agua, viste la página de la Junta Estatal del Agua (SWRCB) en: https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/wqpetition_instr.shtml